

05 ENE 2011
05 ENE 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0006

VISTOS:

1. La necesidad de contar con un Manual de Procedimientos el cual regule el proceso de adquisiciones de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Decreto N° 20 del Ministerio de Hacienda, Publicado en el Diario Oficial el 03 de Mayo del año 2007, que modifica Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el presente Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Sierra Gorda a contar del 01 de Enero del año 2011
2. COMUNÍQUESE a los siguientes departamentos, Alcaldía, Finanzas, Dirección de desarrollo comunitario, Secretaría de planificación y coordinación, Juzgado de Policía Local, Servicios Generales y de Áreas Traspasadas de Educación y Salud.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Dirección de Compras y Contratación Pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGE VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/KBN/lga
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- DIDECO
- SECOPLAC
- JUZGADO
- SERVICIOS GENERALES
- EDUCACIÓN
- SALUD